



RICHIARDI AUTOMOTORES S.R.L.

Instrumento privado constitución "RICHIARDI AUTOMOTORES S.R.L." 26/06/2020. Ernesto Jorge MONTIEL, CUIL 20-18830208-5, domiciliado en Calle 880 Nro. 5220, e/ 855 y 856, San Francisco Solano, y Esteban Sebastián CABRERA, CUIL 23-41195303-32, domiciliado en Morse y Plaza s/n, Sarandí, ambos Provincia de Buenos Aires. Domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: La sociedad tiene por objeto realizar; por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina: Compra, Comerciales: mediante la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, camionetas, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, autopartes, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, incluida la explotación de talleres mecánicos, Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de tecnología automotriz, repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. b) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, créditos y garantías a particulares o sociedades, la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, hacer inversiones en título y acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Otorgar y exigir fianzas y avales, y realizar o recibir aportes de capital de terceros. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. y c) Mandatos y Servicios: mediante la realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial, financiero, e inmobiliario. Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio vinculadas a las actividades de la sociedad, comprendidas en la enumeración presente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. El capital social se fija en 200.000.; 200 cuotas partes de \$ 1.000. cada una, Ernesto Jorge MONTIEL, suscribe 100 cuotas y Esteban Sebastián CABRERA, suscribe 100 cuotas. Se integra en efectivo el 25% del capital suscripto. SEDE SOCIAL Colombes 44, 2º piso 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. GERENTE a Ernesto Jorge MONTIEL, domicilio especial en sede social.- El EJERCICIO SOCIAL cierra el día 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 26/06/2020 Julieta Cecilia De Paola - T°: 95 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 15/07/2020 N° 27455/20 v. 15/07/2020

Fecha de publicacion: 15/07/2020